

INFORME DE NOTAS DE REVELACIÓN

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

CONTENIDO

Notas de Revelación a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en miles)

Primer Apartado: Notas de Revelación a los Estados Financieros

Nota No. 1. Inversiones

1.1 Información referente a Operaciones con Productos Derivados	4
1.2 Disponibilidades	4
1.3 Restricciones de las Disponibilidades	4

Nota No. 2. Valuación de Activos, Pasivos y Capital

2.1 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
2.2 Categorías de las Inversiones en Instrumentos Financieros	20
2.3 Asuntos pendientes de resolución	25

Nota No. 3. Reaseguro Financiero	25
---	----

Nota No. 4. Pasivos Laborales	25
--------------------------------------	----

Nota No. 5. Contratos de Arrendamiento Financiero	26
--	----

Nota No. 6. Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito	26
--	----

Nota No. 7. Otras Notas de Revelación	26
--	----

7.1 Actividades interrumpidas que afecten el Estado de Resultados	26
7.2 Hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio	26
7.3 Primas anticipadas	29

Notas de Revelación a los Estados Financieros
(Cifras en miles de pesos)

Nota No. 1. Inversiones

1.1 Información referente a operaciones con productos derivados

Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero (en lo sucesivo la “Institución”) al 31 de diciembre de 2015 no tuvo operaciones con productos derivados.

1.2 Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2015, el rubro de disponibilidades representó el 1.79 % del total del activo.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	\$ 94	\$ 67
Bancos, cuentas de cheques M.N.	53,842	23,148
Bancos, cuentas de cheques Dlls. (a moneda nacional)	11,751	10,515
	<u>\$ 65,687</u>	<u>\$ 33,730</u>

1.3 Restricciones de las Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2015 la totalidad de las inversiones de la Institución no tenían restricción alguna en cuanto a su disponibilidad o al fin al que fueron destinadas.

Nota No. 2. Valuación de Activos, Pasivos y Capital

2.1 Valuación de Activos, Pasivos y Capital

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros en México. Dicho marco normativo consiste en el conjunto de reglas contables establecidas y permitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La inflación de 2015 y 2014, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, a partir de julio de 2011, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que anterior a esa fecha era publicado por el Banco de México, fue de 2.13% y 4.08%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 10.18% y 12.07%, respectivamente, nivel que de acuerdo con las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Con base en lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecutivamente, sólo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de su adquisición, aportación y obtención hasta esa fecha; tales partidas son: mobiliario y equipo, gastos amortizables, capital social, reservas de capital y resultados acumulados.

b) Inversiones en valores

- Clasificación y valuación

Con base en las disposiciones legales vigentes, la Institución clasifica y valúa sus inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Títulos de deuda

Las inversiones de títulos de deuda se registran al momento de su compra a su valor razonable. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan y son determinados a través del método de interés efectivo.

Para financiar la operación. Son aquellos títulos en los que la Institución tiene la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los instrumentos cotizados se valúan mensualmente a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición. Los títulos de deuda no cotizados se valúan a su valor razonable.

Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente contra los resultados del período. El devengamiento de los rendimientos (intereses, cupones o equivalentes, excepto títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, registrándose en el estado de resultados.

Disponibles para la venta. Son aquellos activos financieros que no están clasificados para financiar la operación. La valuación se efectúa de la misma forma que los títulos para financiar la operación. La diferencia resultante de la valuación a mercado y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta se reconoce en el capital contable, en la cuenta de capital denominada superávit o déficit por valuación, hasta que dichos títulos no sean enajenados o cambiados de clasificación.

c) Disponibilidad

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios de alta liquidez y disposición inmediata y se presentan a su valor nominal. Los intereses sobre los depósitos que generen intereses, se reconocerán en resultados conforme se devenguen.

d) Inmuebles

Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se actualizan, cuando menos cada dos años mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la CNSF o por una institución de crédito, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas. La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles.

La depreciación de los inmuebles, por lo que corresponde a construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado, con base en la vida útil remanente determinada en los últimos avalúos practicados.

e) Mobiliario, equipo y gastos amortizables

Los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición. El cálculo de la depreciación y amortización, se realiza en línea recta sobre el valor actualizado de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo y periférico	30%
Equipo de transporte	25%
Gastos de establecimiento y reorganización	5%
Gastos de instalación	10%

Los otros conceptos por amortizar se devengan en resultados con base en la vigencia de los contratos.

El cálculo de la depreciación de los activos fijos y gastos amortizables, se realiza considerando los meses completos de utilización.

f) Reservas técnicas

La constitución de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la LGISMS y las disposiciones vigentes para su constitución.

Con base en las disposiciones de la CNSF, las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por un actuario independiente, cuyo dictamen debe ser presentado a la CNSF durante los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de la determinación de las reservas técnicas y su contabilización:

f.1) Reserva para riesgos en curso

La Institución determina las reservas de riesgos en curso de los seguros de daños y vida, con base en métodos actuariales que contemplan estándares de suficiencia.

Los métodos actuariales deberán consistir en un modelo de proyección de pagos futuros, considerando las reclamaciones y beneficios que se deriven de las pólizas en vigor de la cartera de la Institución, en cada uno de los tipos de seguros que se trate. Dicha metodología deberá registrarse ante la CNSF a través de una nota técnica, misma que podrá ser aplicada a partir de su aprobación.

Por disposiciones de la CNSF, la presentación en el balance general de los saldos de la reserva de riesgos en curso y la participación de reaseguradores, se efectúa en el pasivo y en el activo, respectivamente, con saldos brutos.

- Sobre seguros de vida

De acuerdo a las reglas emitidas por la CNSF, en términos generales, la reserva se determinó de la siguiente forma:

i) Seguros con vigencia menor o igual a un año.- La reserva de riesgos en curso se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor por el factor de suficiencia, adicionando la parte no devengada de los gastos de administración. Dicha reserva no podrá ser inferior, en ningún caso a la prima no devengada, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

El factor de suficiencia se determina dividiendo el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al método de valuación registrado disminuido de las primas netas futuras, con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. En ningún caso el factor de suficiencia podrá ser inferior a uno. Actualmente este factor se revisa y analiza en forma trimestral.

ii) Seguros con temporalidad superior a un año.- La reserva de riesgos en curso sin considerar el componente de gasto de administración, no podrá ser inferior a la que se obtenga mediante la aplicación del método actuarial para la determinación del monto mínimo de dicha reserva, así como tampoco al valor de rescate que la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato, cuando dicho valor de rescate sea superior a la reserva mínima.

- Automóviles

La reserva de riesgos en curso es el monto de recursos suficientes para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor de la Institución, así como los gastos de administración derivados del manejo de la cartera.

Se determina midiendo y proyectando la siniestralidad observada en la experiencia de la Institución en la operación valuada, así como su nivel real de gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, gasto de operación y gasto de adquisición, a efecto de obtener el valor presente actuarial de sus obligaciones futuras respecto a la cartera de pólizas en vigor a la fecha de la valuación. El valor presente considera el producto financiero, la inflación y la persistencia de los negocios.

Se obtiene un valor de suficiencia comparando el valor esperado de las obligaciones futuras con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. Este factor se aplica al cálculo de la reserva y debe ser mayor o igual a uno, revisado y actualizado, cuando menos, en forma trimestral.

La parte relativa al componente de riesgo de la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma a la parte relativa al componente de riesgo la parte no devengada de gastos de administración, la cual se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de prima de tarifa anual de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Esto es, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

Finalmente dicha reserva de riesgos en curso obtenida para cada póliza, no puede ser inferior a la prima de tarifa no devengada, previa disminución de la porción del costo de adquisición correspondiente, que conforme a las condiciones contractuales la Institución está obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

- Sobre seguros de daños

La reserva de riesgos en curso deberá calcularse y valuarse conforme a lo siguiente:

La reserva de riesgos en curso (excepto los riesgos de terremoto y riesgos hidrometeorológicos), será la que se obtenga de sumar a la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración. Dicha reserva no podrá ser inferior, en ningún caso a la prima de tarifa no devengada, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

El ajuste por insuficiencia de la reserva se determinará de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia menos uno. El factor de suficiencia se calculará comparando el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al método de valuación registrado, con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. En ningún caso el factor de suficiencia podrá ser inferior a uno y deberá revisarse y analizarse en forma trimestral.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto. Asimismo se reconocerá la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido) conforme a las disposiciones aplicables.

Para efectos de los pasivos técnicos, específicamente en el caso de daños se aplicaron los supuestos de siniestralidad y de severidad; tales como, estudios de experiencia propia, de mercado publicados por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y de reaseguradores internacionales, así como, parámetros publicados por instituciones privadas y gubernamentales como Banco de México, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la CNSF.

Los supuestos de siniestralidad y severidad fueron tomados de las notas técnicas registradas por la Institución ante la CNSF.

- Terremoto

En el 2015 y 2014, la reserva de riesgos en curso del seguro directo correspondiente a la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica, se calcula considerando la prima de riesgo para cada una de las pólizas en vigor, identificando para cada póliza el porcentaje a retención determinado con base en el modelo de valuación diseñado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y autorizado por la CNSF.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto, reconociendo la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido), para esta cobertura la reserva del cedido se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y la de retención que arroja el mencionado modelo, distinguiendo el cedido local del extranjero.

De conformidad con las disposiciones establecidas por la CNSF, la Institución implementó el nuevo sistema a partir de la renovación de los contratos de reaseguro para la operación de daños en abril de 2013. La metodología para determinar la prima de riesgo y la pérdida máxima probable de los seguros de terremoto presentó un incremento respecto del determinado con las bases técnicas anteriores en el cálculo de la pérdida máxima probable que quedó soportado por los contratos de reaseguro.

- Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

La reserva de riesgos en curso de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos se determina para cada una de las pólizas en vigor, mediante el sistema de cómputo que opere conforme a las bases técnicas a que se refiere la Disposición 7.8.1 y que les proporcione la CNSF conforme a lo indicado en el Anexo 7.8.2, identificando por cada póliza la prima de riesgo retenida que le corresponda conforme a la porción de riesgo retenido y cedido en contratos de reaseguro proporcional o contratos de reaseguro facultativo no proporcional o working cover, que se hayan pactado riesgo por riesgo, con otras Instituciones o entidades reaseguradoras.

En caso particular de las pólizas del seguro directo que por sus características especiales no pueden ser valuadas por el sistema (ramos técnicos), se emplea el 35% de la prima emitida no devengada como prima de riesgo.

- Fondos del seguro de inversión en administración

El fondo se forma por las aportaciones económicas que realizan los asegurados o la administración de dividendos sobre pólizas, ganados por los asegurados o los dotales a corto plazo vencidos, correspondiente a los planes del seguro de vida individual tradicional con inversión y el producto financiero generado por el mismo fondo; estos fondos se presentan en el balance general en el rubro de inversiones, así como en el pasivo correspondiente. Los asegurados pueden hacer retiros parciales a dicho fondo.

f.2) Reserva para riesgos catastróficos

- Terremoto

Esta reserva, tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto a cargo de la retención, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a los últimos 5 años, determinada conforme a bases técnicas.

El incremento a la reserva se determina mensualmente con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y la capitalización de los productos financieros, derivados de la inversión de la reserva, calculados sobre el saldo mensual de esta reserva. En 2015 y 2014, el cargo a resultados del ejercicio ascendió a \$4,041 y \$4,040, respectivamente.

- Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Esta reserva, tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros retenidos de fenómenos hidrometeorológicos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a los últimos 5 años, determinada conforme a bases técnicas.

El incremento a la reserva, se determina mensualmente con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de hidrometeorológicos y la capitalización de los productos financieros, derivados de la inversión de la reserva, calculados sobre el saldo mensual de esta reserva. En 2015 y 2014, el cargo a resultados del ejercicio fue de \$9,033 y \$6,200, respectivamente.

- Viajero

El incremento mensual de la reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero se calcula con la parte devengada del 71% de las primas retenidas de las pólizas en vigor. A dicho importe se adicionan los productos financieros obtenidos de la inversión de la propia reserva, las comisiones y participación de utilidades de reaseguro.

Al incremento mensual acumulado calculado, se le hace un ajuste al cierre del ejercicio, que consiste en deducir de dicho saldo el monto de los siniestros retenidos durante el ejercicio y el costo de la cobertura de contratos de reaseguros en exceso de pérdida contratados expresamente para este seguro. Cuando el resultado obtenido conforme al citado ajuste es negativo, el incremento anual a la reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero es cero.

La parte devengada de las pólizas en vigor se calcula como un doceavo del promedio de los montos de primas retenidas al cierre del mes inmediato anterior y al cierre del mes al que se efectúa la valuación.

La reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero es acumulativa y tiene como límite de acumulación el monto que resulta mayor entre: (a) la suma de los importes correspondientes a las sumas aseguradas para las 80 personas con mayor suma asegurada de las pólizas en vigor que haya tenido la Institución en este tipo de seguro en los últimos 36 meses de operación o (b) 800,000 UDIS.

Esta reserva se deja de incrementar en el momento en que su saldo sea igual al límite de acumulación. Sólo puede afectarse en caso de siniestros correspondientes al seguro de viajero, previa autorización de la CNSF, cuando se requiera en función de las características que le dieron origen.

En 2015, la aplicación a resultados del ejercicio fue una constitución a la reserva de \$6,888 mientras que en 2014, fue de \$7,157.

f.3) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros

Esta reserva representa la obligación con los beneficiarios por los siniestros ocurridos y reportados por los asegurados a la Institución que se encuentran pendientes de pago.

Su constitución se realiza al tener conocimiento de los siniestros con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños; simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido en una cuenta de activo.

f.4) Reserva de siniestros pendientes de valuación

A partir de junio de 2013, la reserva de siniestros pendientes de valuación de las operaciones de daños, se determina a través de una metodología actuarial registrada ante la CNSF la cual fue autorizada el 11 de abril de 2013 mediante el oficio 06-367-III-3.1/03174, la metodología consiste en calcular el importe de la reserva completa (*RC*), la cual incluye todos los movimientos de siniestros, tanto los valores correspondientes a la estimación de los siniestros ocurridos no reportados como los ajustes de más y de menos. La reserva para siniestros ocurridos y no reportados es calculada con la nota técnica correspondiente, el importe de la proyección de los siniestros pendientes de valuación se obtiene como la diferencia entre los montos completos proyectados (*RC*) y los correspondientes a los siniestros ocurridos no reportados.

El objetivo del modelo es establecer parámetros de desarrollo que permitan estimar el comportamiento de los siniestros futuros considerando el valor final de los siniestros para cada periodo de ocurrencia. El método que se propone para calcular el importe de la Reserva Completa (*RC*) está basado en escenarios estocásticos tipo bootstrap aplicando estadística histórica de la Compañía.

Hasta mayo 2013 la reserva para siniestros pendientes de valuación, se determinaba empleando la metodología establecida en la Nota Técnica registrada ante la CNSF mediante el oficio No. 06-367-III-3.1/10257 de fecha 30 de junio de 2004 para las operaciones de daños. La reserva de siniestros pendientes de valuación se conformaban con estimaciones del costo de cada uno de los siniestros que se han reportado cuyo costo final aún incierto y con un monto adicional que ajusta el total de dichas estimaciones individuales para reconocer el costo final de siniestralidad. Esta reserva se calcula trimestralmente.

f.5) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro

Esta reserva tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron pero que los asegurados no han reportado a la Institución, así como la asignación de los gastos de ajuste correspondiente; su estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre Estos siniestros y gastos, de acuerdo con la metodología propuesta por especialistas de la Institución. En términos generales esta reserva se calcula trimestralmente aplicando a la siniestralidad ocurrida un factor determinado de acuerdo a la nota técnica registrada y aprobada por la CNSF. Las instituciones de seguros tienen la obligación de presentar en el balance general como un pasivo, la reserva para siniestros ocurridos y no reportados del seguro directo y como un activo la participación de los reaseguradores.

El día 14 de Mayo de 2014, se registró la metodología para la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados aplicable a los seguros de grupo de la operación de vida. Por parte de la CNSF se recibió el oficio No.06-367-III-3.1/05855 del día 03 de Julio de 2014 recibándose el día 31 de Julio de 2014 en donde se comunica que queda registrada la metodología.

La metodología sometida a registro es CapeCod usando la experiencia de los últimos 12 trimestres la cual refleja de una mejor manera el comportamiento de la operación.

En abril de 2013, le fue autorizado a la institución por parte de la CNSF mediante oficio 06-367-III-3.1/03176 un cambio en su nota técnica para el cálculo de esta reserva para la operación de vida, en el ramo de grupo y colectivo, la cual en su momento fue considerada como adecuada por parte del certificador actuarial de la misma y del actuario independiente que dictamina las reservas técnicas.

f.6) Dividendos sobre pólizas

Los dividendos son establecidos en el contrato del seguro y se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la experiencia general (con base en la siniestralidad pagada) y experiencia propia (resultados obtenidos por cada póliza). La administración paga dividendos por las pólizas de seguros de los ramos de vida.

g) Ingresos por primas de seguro

Los ingresos por primas se registran en la fecha en que es emitida la póliza y/o recibo y no conforme a la fecha de inicio de vigencia de los mismos.

- Vida

Los ingresos se registran con base en la emisión de recibos al cobro y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Los seguros con componente de inversión se reconocen en el estado de resultados como primas y rescates, las aportaciones y retiros, respectivamente.

- Daños

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Las reglas para la cancelación contable de primas de seguros establecen que la prima o primera fracción de la misma (primas, derechos, recargos e impuestos) que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, deberá cancelarse contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido, comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

h) Deudores por prima

Las primas por cobrar no cubiertas por los asegurados dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento o, en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, se cancelan contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido, comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos en curso, que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

i) Reaseguro cedido

- Límites de retención

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

- El día 26 de mayo de 2015, se dio a conocer a la CNSF una vez aprobados por el Consejo de Administración el 30 de abril 2015 los límites de retención por ramo aplicables a partir de esa fecha, los cuales se muestran a continuación:

Ramo	Límite máximo (USD)	
	2015	2014
Daños		
Incendio	\$ 350,000	\$ 350,000
Catastróficos	750,000	750,000
Diversos	300,000	300,000
Responsabilidad civil	300,000	300,000
Marítimo y transportes	300,000	300,000
Automóviles	500,000	500,000
Ramo	Límite máximo (MXN)	
	2015	2014
Vida		
Vida individual	\$ 300,000	\$ 300,000
Beneficios adicionales vida		
Individual	300,000	300,000
Vida grupo	300,000	300,000
Beneficios adicionales vida grupo	300,000	300,000

Adicionalmente, la Institución contrata coberturas de exceso de pérdida y de riesgos catastróficos y mantiene así una capacidad de retención limitada en todos los ramos.

- Operaciones

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución los siniestros pagados con base en su participación.

La participación de utilidades sobre el resultado técnico a favor de la Institución correspondiente al reaseguro cedido se reconoce durante la vigencia de los mismos.

En la operación de daños, las primas y sus ajustes, correspondientes a contratos de exceso de pérdida se contabilizan en el año en que se conocen. En la operación de vida se reconocen durante la vigencia de la póliza.

La Institución tiene integrados los saldos de cuentas por pagar y por cobrar por reasegurador. La colocación de los negocios y su recuperación, generalmente es a través de los intermediarios.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la CNSF, las primas cedidas a reaseguradores extranjeros no autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se consideran como retenidas para el cálculo del capital mínimo de garantía y algunas reservas. A la fecha de los estados financieros la Institución no ha realizado operaciones con reaseguradores extranjeros no autorizados.

j) Recargos sobre primas y derechos de pólizas

Estos ingresos corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan a lo largo de la vigencia de la póliza. Los derechos de pólizas se registran en los resultados a la emisión de las pólizas, momento en el que se considera realizado el ingreso correspondiente a la recuperación de los gastos de expedición de las pólizas.

k) Costo de adquisición

Los costos de adquisición del seguro directo correspondientes a comisiones, se reconocen en el resultado del ejercicio al momento de la emisión, disminuyendo las comisiones ganadas correspondientes a las primas cedidas en reaseguro. El pago a los agentes se realiza en función a las primas cobradas.

La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad, etc. Estas compensaciones son pagadas al cierre de cada mes, trimestre o año y son contabilizadas mensualmente.

l) Costo neto de siniestralidad

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas pero pagados por la Institución.

m) Beneficios a empleados

m.1) Prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral de la Institución

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT, establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación. La más reciente valuación actuarial se efectuó con base en la nómina del 31 de diciembre de 2015, y los resultados quedaron reconocidos contablemente al 31 de diciembre del 2015.

m.2) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La nueva LISR establece que a partir del ejercicio fiscal 2014, la base para la determinación de la PTU del ejercicio será la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del ISR del ejercicio con algunos ajustes que considera la propia LISR. La Institución reconoció una provisión de PTU al 31 de diciembre de 2015 y 2014. La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

n) Ingresos por salvamentos

Los ingresos se reconocen en la fecha en que se conocen, con base en su valor estimado de realización.

o) Recuperación de otras compañías de seguros

La recuperación de los siniestros pagados por la Institución que corresponden a otras instituciones de seguros se reconoce como un activo e ingreso en el momento en que se conoce y registra la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos.

La estimación de los saldos por cobrar con otras instituciones de seguros por concepto de recuperaciones de siniestros se reconoce en función a la fecha en la que se consideran exigibles dichos saldos, lo cual sucede al obtener la documentación soporte e ingresarla para su trámite al cobro o a más tardar 90 días después de haber sido reconocida.

p) Operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan al cierre de cada mes, al tipo de cambio del último día hábil del mes publicado por el Banco de México, afectando por las diferencias en cambios, el resultado del ejercicio.

la posición en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

q) Utilidad integral

La utilidad integral es el incremento del capital ganado en el período, derivado de la utilidad neta, más otras partidas integrales. Las partidas integrales se componen, entre otros, por la valuación de inversiones clasificadas como disponibles para su venta, la valuación de inmuebles, así como por otras partidas que se aplican directamente al capital contable.

r) Información por segmentos

Los principales segmentos operativos de la Institución corresponden a las operaciones y ramos de seguros para los que está autorizada a la venta de seguros.

s) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones utilizadas.

Los supuestos clave utilizados al 31 de diciembre de 2015, en la determinación de estimaciones que implican incertidumbre y que pueden tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de relativa importancia sobre el importe en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio, son los siguientes:

Contratos de seguros de vida de largo plazo

La reserva de riesgos en curso de seguros de vida de largo plazo, que representan el valor esperado de los beneficios futuros derivados de las pólizas vigentes (disminuido por las primas a recibir en el futuro), se determinan con base cálculo actuariales utilizando supuestos establecidos al registro de los productos o en supuestos actualizados posteriormente; todos los supuestos utilizados se someten a registro y autorización ante la CNSF. Los supuestos utilizados incluyen tasa de descuento, tasas de mortalidad, morbilidad, longevidad, rendimiento de las inversiones, gastos, rescates y los valores futuros de las indemnizaciones y otros desembolsos a favor de los asegurados o sus beneficiarios.

Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, la reserva determinada para estos beneficios es muy sensible a los cambios en los supuestos. Los pasivos para contratos de seguros son sujetos periódicamente a pruebas de suficiencia, que reflejan la mejor estimación de la Institución de los flujos de efectivo futuros.

Contratos de seguros de daños

En estos contratos se realizan estimaciones para: (i) el costo total esperado de las reclamaciones reportadas a la fecha de los estados financieros y (ii) costo total esperado de las reclamaciones incurridas pero no reportadas a la fecha de los estados financieros. Puede tomar un lapso significativo de tiempo para determinar con certeza el costo total de las reclamaciones.

El costo total de las reclamaciones pendientes de pago se determina utilizando proyecciones actuariales y estadísticas de las reclamaciones, mediante métodos registrados ante la CNSF.

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es que la experiencia pasada de reclamaciones, se utiliza para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Como tal, los métodos extrapolan el desarrollo de reclamaciones pagadas e incurridas, el costo promedio por reclamación y el número de reclamaciones basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad.

Juicios similares, estimaciones y supuestos se utilizan para evaluar la suficiencia de la reserva de riesgos en curso. Los supuestos y métodos utilizados se someten a registro ante la CNSF.

t) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

La Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente

La Institución evalúa periódicamente la probabilidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

u) Partes relacionadas

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, las instituciones de seguros, mediante el consejo de administración, deben fijar las políticas para la aprobación y celebración de operaciones distintas a la contratación de seguros a celebrarse con partes relacionadas, atendiendo a los montos máximos aprobados por la asamblea de accionistas.

Las compras, ventas, reportos o cualquier tipo de operación que verse sobre derechos de crédito o valores, entre la Institución y personas que por sus características se consideren como partes relacionadas, así como el otorgamiento de créditos y/o la compra de carteras crediticias con otras entidades del mismo grupo financiero, podrán realizarse sin autorización del consejo de administración, si el importe de las mismas al momento de su realización, no excede del 10% de las reservas técnicas que la Institución deba mantener en términos de la legislación vigente.

v) Nuevos pronunciamientos contables y mejoras a las normas de información financiera

A continuación se listan los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2015:

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes: a) Se modificó el Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, para definir que los anticipos de clientes en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, estas normas no tuvieron efecto en los resultados ni en la situación financiera de la entidad.

A continuación se listan los pronunciamientos que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016, pero que permiten su aplicación anticipada, en conjunto, a partir del 1 de enero de 2015:

NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar
NIF D-3, Beneficios a los empleados

La administración considera que estos pronunciamientos no tendrán efectos en los estados financieros de la Institución.

A continuación se listan los pronunciamientos que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2018, pero que permiten su aplicación anticipada, a partir del 1 de enero de 2016:

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

La Institución está en proceso de analizar los efectos que tendrán en los estados financieros la adopción de estas Normas.

A continuación se anexa Integración de Capital:

	2015		
	Histórico	Actualización	Total
Capital o Fondo Social Pagado	181,000	41,388	222,388
Superávit por Valuación		7,240	7,240
Resultado Ejercicios anteriores	340,018	- 27,699	312,317
Resultado del Ejercicio	85,936	- 481	86,455

2.2 Categorías de inversiones en instrumentos financieros

- Clasificación y valuación

Con base en las disposiciones legales vigentes, la Institución clasifica y valúa sus inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Títulos de deuda

Las inversiones de títulos de deuda se registran al momento de su compra a su valor razonable. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan y son determinados a través del método de interés efectivo.

Para financiar la operación. Son aquellos títulos en los que la Institución tiene la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los instrumentos cotizados se valúan mensualmente a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición. Los títulos de deuda no cotizados se valúan a su valor razonable.

Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente contra los resultados del período. El devengamiento de los rendimientos (intereses, cupones o equivalentes, excepto títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, registrándose en el estado de resultados.

Disponibles para la venta. Son aquellos activos financieros que no están clasificados para financiar la operación. La valuación se efectúa de la misma forma que los títulos para financiar la operación. La diferencia resultante de la valuación a mercado y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta se reconoce en el capital contable, en la cuenta de capital denominada superávit o déficit por valuación, hasta que dichos títulos no sean enajenados o cambiados de clasificación.

a) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo de garantía y el capital mínimo pagado, así como la reserva para obligaciones laborales al retiro y otros pasivos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir dichas obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución reportó sobrantes netos en sus inversiones para la cobertura de reservas técnicas por \$522,045 y \$474,946, respectivamente.

b) Clasificación de las inversiones.

	2015		
	Para financiar la operación	Disponibles para su venta	Total de inversiones
Inversión en valores:			
Gubernamentales	\$ 1,095,845	\$ -	\$ 1,095,845
Empresas privadas:			
Tasa conocida	176,704	-	176,704
Renta variable	134,540	464	135,004
Valuación neta	(4,632)	-	(4,632)
Deudores por intereses	3	-	3
Total	\$ 1,402,460	\$ 464	\$ 1,402,924

	2014		
	Para financiar la operación	Disponibles para su venta	Total de inversiones
Inversión en valores:			
Gubernamentales	\$ 685,734		\$ 685,734
Empresas privadas:			
Tasa conocida	321,514		321,514
Renta variable	44,975	\$ 464	45,439
Valuación neta	(5,270)	-	(5,270)
Deudores por intereses	4	-	4
Total	\$ 1,046,957	\$ 464	\$ 1,047,421

c) Vencimientos de las inversiones de renta fija.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las inversiones que mantiene la Institución presentan los siguientes vencimientos:

	2015		2014	
	Costo de adquisición	Valor de mercado	Costo de adquisición	Valor de mercado
Valores gubernamentales				
Menor a 1 año	\$ 1,005,152	\$ 1,005,021	\$ 569,566	\$ 569,464
Mayor a 1 año	90,693	89,130	116,168	114,581
	1,095,845	1,094,151	685,734	684,045
Empresas privadas:				
Menor a 1 año	257,849	254,996	213,974	210,360
Mayor a 1 año	53,859	53,777	152,979	153,016
	311,708	308,773	366,953	363,376
	\$ 1,407,553	\$ 1,402,924	\$ 1,052,687	\$ 1,047,421

d) Valores extranjeros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución no cuenta con valores extranjeros.

e) Calificación de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la calificación de las inversiones que la Institución mantiene en su posición, es la siguiente:

	2015		2014	
	Costo de adquisición	Calificación	Costo de adquisición	Calificación
Gubernamental:				
BONDESD	\$ 867,022	mxAAA	\$ 550,707	mxAAA
BACMEXT	33,494	mxAAA	23,028	mxAAA
BANOBRA	74,466	mxAAA	55,223	mxAAA
BONOS	75,828	mxAAA	41,695	mxAAA
BPAG28	30,029	mxAAA	15,081	mxAAA
UDIBONO	15,006	mxAAA	-	-
	1,095,845		685,734	

	2015		2014	
	Costo de adquisición	Calificación	Costo de adquisición	Calificación
Privado:				
FEFA	\$ 80,201	mxAAA	\$ 90,283	mxAAA
BACMEXT	12,001	mxAAA	77,137	mxAAA
BINBUR	31,382	mxAAA	61,147	mxAAA
BSANT	50,269	mxAAA	50,269	mxAAA
BANCA AFIRME	2,852	mxA-	22,644	mxA-
SCOTIA	-	mxAAA	20,034	mxAAA
AMX	-	mxAAA	10,159	mxAAA
FEMSA	21,607	mxAAA	8,647	mxAAA
TLEVISA	-	mxAAA	6,610	mxAAA
PINFRA	-	mxAAA	5,396	mxAAA
GRUMA	17,150	mxAAA	2,514	-
GFREGIO	7,462	mxAAA	4,032	-
ALSEA	5,551	mxAAA	-	-
ASUR	21,318	mxAAA	1,097	-
AC	12,729	mxAAA	1,810	-
KIMBER	8,410	mxAAA	-	-
OMA	14,910	mxAAA	-	-
WALMEX	19,297	mxAAA	-	-
LALA	6,105	mxAAA	-	-
OTROS	464		5,174	-
	<u>311,708</u>		<u>366,953</u>	
	<u>\$ 1,407,553</u>		<u>\$ 1,052,687</u>	

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las inversiones que representan el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones, son las siguientes:

2015

Clave de valor	Emisor	Nombre completo del valor	Fecha de vencimiento	Costo de adquisición	% del total de la inversión ⁽¹⁾
BANOBRA	BANOBRA	Bono del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	04/01/2016	\$ 74,466	5%
BONDES	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	07/01/2016	144,034	10%
BONDES	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	05/05/2016	252,600	18%
BONDES	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	30/06/2016	155,042	11%
BONDES	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	01/09/2016	120,534	9%
BONDES	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	29/12/2016	119,770	9%
FEFA	FEFA	Bono del Banco de Comercio Exterior	19/02/2019	70,188	5%

2014

Clave de valor	Emisor	Nombre completo del valor	Fecha de vencimiento	Costo de adquisición	% del total de la inversión ⁽¹⁾
BANOBRA	BANOBRA	Bono del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	02/01/2015	\$ 55,223	5%
BONDES	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	09/04/2015	59,269	5%
BONDES	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	14/05/2015	165,478	15%
BONDES	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	13/08/2015	171,045	15%
BACMEXT	BACMEXT	Bono del Banco de Comercio Exterior	4/12/2015	65,137	5%

(1) El porcentaje se obtiene sin considerar la valuación neta o los intereses devengados no cobrados.

f) Préstamos con garantía

Al 31 de diciembre de 2015, los préstamos con garantía fueron de \$90,000 con vencimiento en 90 días, respectivamente, a una tasa TIIE 3.2975 + 0.75 que representan \$ 56 días y estaban colocados con una parte relacionada.

g) Otras revelaciones

Durante 2015 y 2014, la Institución no operó con instrumentos financieros derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones. Adicionalmente no se realizaron transferencias entre categorías. La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados, ni realizó operaciones de préstamo de valores.

2.3 Asuntos pendientes de resolución

Al 31 de diciembre de 2015, no existieron asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Nota No. 3. Reaseguro Financiero

Al 31 de Diciembre de 2015 la institución no celebró Operaciones de Reaseguro Financiero.

Nota No. 4. Pasivos Laborales

Beneficios a empleados

a) Primas de antigüedad

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT, establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación. La más reciente valuación actuarial se efectuó con base en la nómina del 31 de diciembre de 2015, y los resultados fueron reconocidos contablemente al 31 de diciembre de 2015.

b) Indemnización legal

Tiene por objeto cuantificar el pasivo laboral contingente generado por las obligaciones de la Institución ante su personal, derivadas de los beneficios por indemnización legal antes de la jubilación estipulados en la LFT en su artículo 50, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a empleados", donde se establecen las normas de contabilidad aplicables a estos beneficios, fijando las bases de cuantificación de su costo y pasivo, así como las reglas para su reconocimiento y revelación.

El saldo de las inversiones para obligaciones laborales es de \$754 y el saldo de la reserva para obligaciones laborales es de 2,410, las Obligaciones por Beneficios Esperados \$4,97

Nota No. 5. Contratos de Arrendamiento Financiero

Al 31 de diciembre de 2015 la Institución no tenía celebrado contrato alguno de arrendamiento financiero.

Nota No. 6. Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito

Al 31 de diciembre de 2015 la Institución no ha emitido Obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

Nota No.7 Otras Notas de Revelación

7.1 Actividades interrumpidas que afecten el Estado de Resultados.

El estado de Resultados de la Institución, por el período comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2015, no fue afectado de manera alguna por interrupción de actividades.

7.2 Hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio

A partir del mes de enero de 2016, la información financiera de la institución, se deberá preparar considerando los nuevos criterios contables dados a conocer por la CNSF, a través de la Circula Única de Seguros y Fianzas. Los aspectos relevantes de estos cambios, se describen en dicha nota.

El 4 de abril de 2013 y 19 de diciembre de 2014, fueron publicadas la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), respectivamente; las cuales, entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Los principales objetivos que se persiguen con las nueva Ley y Circular, se mencionan a continuación:

Lograr mayor precisión en la determinación del Requerimiento de Capital de las instituciones de seguros, basado en los riesgos a que estén sujetas.

Establecer un gobierno corporativo más robusto y con mayores responsabilidades.

Lograr una mejor administración de riesgos.

Lograr una mayor supervisión por parte de la CNSF.

Lograr mayor transparencia y una mejor revelación de información al público en general.

Establecer la estimación máxima de los activos y la estimación mínima de las obligaciones y responsabilidades.

No obstante a que la Ley y la Circular entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir de enero de 2016: (i) criterios contables para la estimación de activos y pasivos, (ii) la constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas, (iii) cálculo de base de inversión y (iv) cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1 de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 “De la contabilidad y los estados financieros”, capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas” de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Los principales cambios en los criterios contables son los siguientes:

Inversiones. La categoría de inversiones para mantener a su vencimiento ya no es permitida, excepto para las instituciones de seguros de pensiones. Esta situación generará que en la adopción del cambio contable se reclasifiquen las inversiones de esta categoría a inversiones disponibles para su venta con la consecuente revaluación a mercado, reconociendo dicha revaluación en el capital contable conjuntamente con su efecto de impuesto diferido.

Reservas técnicas. Las reservas se deberán valorar con nuevas metodologías estructuradas con un enfoque de la mejor estimación (BEL) y un margen de riesgo, considerando técnicas estocásticas y de flujos de efectivo para su determinación. Estas metodologías deberán ser propuestas por las instituciones a la CNSF para su correspondiente aprobación.

En el caso de los seguros de vida de largo plazo, la valuación de las reservas considerará una tasa libre de riesgo y el diferencial entre la reserva calculada así y la que resulta de aplicar una tasa técnica pactada se reconocerá en el capital contable, conjuntamente con su efecto en impuestos diferidos.

En la nueva regulación de seguros ya no existe una obligatoriedad de tener constituida una reserva especial catastrófica para el ramo de responsabilidad civil de viajero, por lo que el saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2015 fue liberado en enero de 2016.

Opción de diferimiento de liberación de reservas. Cuando se presente un decremento neto en la reserva de riesgos en curso o en la reserva de siniestros ocurridos no reportados o en ambas, respecto de la metodología que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, la compañía puede optar por liberar el monto del decremento total en un plazo máximo de dos años y en línea recta, reconociéndolo en los resultados técnicos.

Importes recuperables de reaseguro. Se requiere determinar un monto de estimación por la probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores para las reservas de siniestros pendientes y la de riesgos en curso, en adición a la estimación de cuentas de cobro dudoso establecida actualmente que se deberá seguir determinando sobre las cuentas por cobrar a los reaseguradores.

Operaciones de reaseguro. En relación con la participación de utilidades por reaseguro cedido, se hace una precisión sobre el momento de reconocer dicha utilidad, estableciendo que se provisione dicha participación de manera mensual y se ajuste de manera trimestral contra los resultados obtenidos.

Préstamos. Por los créditos otorgados se deberá reconocer una estimación preventiva de riesgos crediticios con base en la metodología establecida por el regulador. Adicionalmente se establecieron reglas de operación y administración para estas operaciones y un manual de crédito para su gestión.

Primas. Los ingresos de los contratos de seguros se deberán reconocer en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación. Es decir, en el caso de las operaciones de vida, la práctica de reconocer los ingresos al cobro no puede seguirse aplicando, a menos que la vigencia de la cobertura del contrato coincida con el recibo (es decir cuando solo exista un recibo).

Se permite expresamente el registro de primas anticipadas cuando se emita la póliza, aun cuando no ha iniciado su vigencia y sin que se requiera la aceptación del asegurado al efecto. El mecanismo de registro previsto, que no exista efecto alguno en el estado de resultados a nivel neto.

Se establece una mecánica para el reconocimiento de las pólizas multianuales de la operación de daños. La reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

Derechos. Los derechos que se cargan a las pólizas de seguros y que se pueden reconocer en el estado de resultados al momento de la emisión de las pólizas deberán representar los gastos en que incurre la institución para la expedición de las mismas.

Reglas de presentación. Derivado de los cambios en los criterios contables, se prevén cambios en la presentación de los estados financieros.

Supletoriedad. Se permite la aplicación a la NIF A-8 “Supletoriedad” cuando las Instituciones consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realiza.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera B-1 “Cambios contables y corrección de errores”, la adopción de los nuevos criterios contables se deberá efectuar al inicio del ejercicio 2016. Asimismo, el reconocimiento de estos nuevos criterios contables, deberá efectuarse de manera retrospectiva con excepción de lo relativo a reservas técnicas en caso de elegir la opción mencionada en el párrafo anterior de “Opción de diferimiento de liberación de reservas”.

La CNSF ha requerido, que se preparen los estados financieros del 2015, con base en los nuevos criterios contables, cuya fecha de entrega será el 4 de marzo de 2016.

Como se mencionó en el apartado de cambios contables, existe una opción para que el reconocimiento de la liberación de las reservas técnicas que se genere con el nuevo enfoque metodológico de cálculo, se pueda reconocer de manera gradual en los estados de resultados de 2016 y 2017, en lugar de reconocer su efecto en el capital contable.

Del análisis realizado a la fecha por la Institución, se ha identificado que los renglones de los estados financieros que tendrán mayores impactos son los siguientes:

Importes recuperables de reaseguro.

Reservas técnicas.

Impuestos a la utilidad.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, existen algunas modificaciones a los criterios contables que se encuentran en análisis para su aprobación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

La institución está en proceso de determinar los efectos cuantitativos de dichos cambios en su información financiera.

7.3 Primas Anticipadas

Al cierre del ejercicio de 2015 y 2014, la Institución emitió y registró en su contabilidad pólizas de seguros cuya vigencia iniciará en el ejercicio siguiente de 2015 (primas anticipadas), respectivamente. El detalle por operación y ramo, así como los importes de las primas anticipadas emitidas y cedidas, se integran como sigue:

Cuentas del estado de resultados 2015

	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Primas							
Emitidas	\$ 23,511	\$ 730	\$ 10,861	\$ 443	\$ 1,497	\$ 1,551	\$ 38,593
Cedidas	0	201	10,094	275	1,083	211	11,864
De retención	23,511	529	767	168	414	1,340	26,729
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	22,168	465	945	148	230	1,213	25,169
Primas de retención devengadas	1,343	64	(178)	20	184	127	1,560
Costo neto de adquisición:							
Comisiones a agentes	1,343	118	305	41	166	175	2,148
Comisión reaseguro	-	54	2,863	38	279	65	3,299
Gastos de operación, netos							
Derechos o productos de pólizas	1,742	2	42	4	54	91	1,935
Resultado antes de provisión de impuestos a la utilidad	1,742	2	2,422	21	351	108	4,646
Impuestos a la utilidad	523	1	727	6	105	32	1,394
Resultado neto	\$ 1,219	\$ 1	\$ 1,695	\$ 15	\$ 246	\$ 76	\$ 3,252

Cuentas del balance general 2015

	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Deudores por prima	\$ 30,036	\$ 742	\$ 12,666	\$ 520	\$ 1,851	\$ 1,949	\$ 47,764
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	147	7,232	237	803	146	8,565
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	147	9,613	254	394	166	10,574
Reserva de riesgos en cursos	22,168	612	10,558	402	624	1,378	35,742
Comisiones por devengar	1,343	118	305	41	166	175	2,148
Recargos sobre primas por cobrar	641	11	16	2	45	38	753
Impuesto al valor agregado por devengar	4,143	-	1,747	72	255	269	6,486
Impuesto causado y diferido	523	1	727	6	105	32	1,394

Cuentas del estado de resultados 2014							
	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Primas							
Emitidas	\$ 17,335	\$ 9,956	\$ 12,574	\$ 28,733	\$ 2,085	\$ 1,241	\$ 71,924
Cedidas	-	2,543	11,856	26,782	1,363	114	42,658
De retención	17,335	7,413	718	1,951	722	1,127	29,266
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	16,485	5,001	961	2,474	676	994	26,591
Primas de retención devengadas	850	2,412	(243)	(523)	46	133	2,675
Costo neto de adquisición:							
Comisiones a agentes	851	1,111	406	1,094	232	150	3,844
Comisión reaseguro	-	284	383	1,019	169	14	1,869
Gastos de operación, netos							
Derechos o productos de pólizas	1,417	-	40	15	50	82	1,604
Resultado antes de provisión de impuestos a la utilidad	1,416	1,585	(226)	(583)	33	79	2,304
Impuestos a la utilidad	425	476	(68)	(175)	10	24	692
Resultado neto	\$ 991	\$ 1,109	\$ (158)	\$ (408)	\$ 23	\$ 55	\$ 1,612

Cuentas del balance general 2014							
	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Deudores por prima	\$ 22,251	\$ 10,129	\$ 14,662	\$ 33,358	\$ 2,532	\$ 1,564	\$ 84,496
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	2,259	11,473	25,763	1,195	100	40,790
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	2,543	11,207	25,166	1,177	97	40,189
Reserva de riesgos en cursos	16,485	7,544	12,168	27,640	1,853	1,091	66,780
Comisiones por devengar	851	1,111	406	1,094	232	150	3,844
Recargos sobre primas por cobrar	429	173	25	9	48	26	710
Impuesto al valor agregado por devengar	3,069	-	2,022	4,601	349	216	10,257
Impuesto causado y diferido	425	476	(68)	(175)	10	24	692